



RAÚL RAMÍREZ

INE evitará que religiosos y sindicalistas formen nuevos partidos políticos

Con la elección judicial encima y menos presupuesto, el INE buscará revisar con lupa las asambleas que realicen más de una decena de organizaciones que busquen convertirse en un nuevo partido político.

Con menos personal y menos presupuesto, el Instituto Nacional Electoral (INE) enfrentará este 2025 un reto igual de mayúsculo que la primera elección de personas juzgadas: el proceso de conformación de nuevos partidos políticos nacionales.

Luego del proceso anterior, en 2019, el instituto ha identificado dos focos rojos que no pueden pasarse por alto en las asambleas que están obligadas las Asociaciones Políticas Nacionales a llevar a cabo si quieren convertirse en un nuevo partido.

Esos focos rojos son la participación de ministros de culto y líderes sindicales en las Asociaciones Políticas Nacionales, pero en un plano medular, según lo explicó la consejera Dania Ravel Cuevas, presidenta de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Más de una decena de Asociaciones Políticas Nacionales tendrán que presentar su intención de convertirse en partido político ante la Dirección Ejecutiva de la comisión que preside Dania Ravel, antes del 31 de enero.

Pero varias de estas asociaciones tienen influencia o participación de personas cuya ideología e intereses el INE deberá observar con lupa, para evitar que predominen en un ejercicio que debe ser meramente civil.

Sin ideología religiosa en asambleas, ni sindicalistas buscando poder político, Dania Ravel explicó en qué consiste la revisión que personal del INE realizará en las al menos 20 asambleas estatales o 200 distritales que las asociaciones deberán acreditar para pasar este primer filtro en su consolidación como partidos políticos.

"Si existe intervención de ministros de culto,

pero que esta intervención se pueda comprobar a partir de las asambleas, pues estas se van a anular. Eso no implica una anulación total de la intención de registro, sino de la asamblea donde el INE haya acreditado la intervención directa del ministro de culto", precisó.

La consejera electoral detalló que, para los lineamientos de la convocatoria, el INE se basó en los criterios que ya ha emitido el Tribunal Electoral sobre la participación de representantes religiosos y de sindicatos.

"En cuanto a organizaciones gremiales, tenemos que revisar que su intervención no haya sido medular; por ejemplo, si es el secretario general de un sindicato -no se les puede negar su participación en una asamblea porque el derecho de ser militante es un derecho político y un derecho humano- debe acreditarse que no haya sido una participación medular en la organización de dicha asamblea".

En el proceso de conformación de nuevos partidos políticos anterior, en 2019, el INE detectó la participación de ministros de culto y representantes de asociaciones religiosas en las asambleas a las que convocó "Encuentro Solidario", el segundo intento del PES por ser partido político.

Además, encontró que al menos 2.2 millones de agremiados en el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) participaron en las asambleas y luego en el padrón final de Redes Sociales Progresistas y Grupo Social Promotor de México.

De igual manera, los dirigentes de la Confederación Autónoma de Trabajadores y Empleados de México (CATEM) y de sindicatos adheridos a esta participaron en las asambleas y padrón de militantes de Fuerza Social por México.

En ese proceso, sólo Encuentro Solidario, Fuerza por México y Redes Sociales Progresistas obtuvieron el registro como partidos políticos, pero lo perdieron al no conseguir por lo menos 3 % de la votación válida en la elección federal ordinaria del 6 de junio de 2021.

Por otra parte, apenas el pasado 13 de diciembre el Consejo General del INE

avaló que el proceso para la conformación de nuevos partidos políticos dure más de un año y se lleve a cabo con una reducción presupuestal de 9 millones de pesos.

En la sesión del Consejo General, la consejera Dania Ravel precisó que se da más tiempo para este proceso dado los retos que enfrentará el instituto este 2025, con el proceso de la elección judicial, el próximo 1 de junio, y sin todos los recursos que se necesitan para ambos asuntos.

"Este proceso de constitución comenzará en enero de 2025, en un contexto marcado por el proceso de elección de los miembros del Poder Judicial Federal, creo que es importante detenernos en esto porque esto aumenta la carga de trabajo que se tendrá en el instituto", destacó la consejera.



Dania Paola Ravel Cuevas